

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., cinco (5) diciembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320210095800

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la Juez resuelve:

Obre en autos e incorpórese al plenario las direcciones aportadas por la parte actora en el escrito visible a ítem 41 del plenario, para efectos de notificación y requerimientos de la sociedad demandante, lo anterior para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>206</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>6 de Diciembre de 2022</u>. Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
